

DECLARACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPUESTOS

El 5 de noviembre 2024 se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (el “Distrito”) para autorizar la venta de hasta \$9,000,000,000 en bonos del Distrito con el objetivo de financiar proyectos de instalaciones escolares conforme lo describe la medida electoral. Si se aprueba la medida electoral por al menos el 55% de los votantes del Distrito que voten al respecto, el Distrito espera emitir los bonos en series múltiples gradualmente. El saldo principal y los intereses de los bonos se cubrirán mediante la recaudación de impuestos sobre propiedades en el Distrito que estén sujetas a impuestos. La siguiente información se proporciona de conformidad con las secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. El cálculo más probable de la tasa de impuestos anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante la vigencia de la deuda de bonos, con base en las valoraciones disponibles al momento de la presente declaración, es de \$25.04 por cada \$100,000 (2.504 centavos por cada \$100 del avalúo realizado. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto que se cobrará para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2058-59.
2. El cálculo más probable de la tasa de impuestos más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, con base en las valoraciones disponibles al momento de la presente declaración, es de \$45.01 por cada \$100.000 (4.501 centavos por cada \$100) del avalúo realizado en el año fiscal 2034-35.
3. El cálculo más probable de la amortización total de la deuda, incluyendo el saldo principal y el interés que se requeriría reembolsar si todos los bonos se emiten y se venden es de aproximadamente \$15,964,303,000.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuestos estimadas se basan en el *VALOR TASADO* de la propiedad sujeta a impuestos en las listas de impuestos oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser mayor o menor que el valor tasado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, como la exención de propietario de vivienda, recibirán a una tasa de impuestos efectiva más baja que la descrita arriba. Los dueños de propiedades deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

Se pide la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y cálculos del Distrito, que no son vinculantes para el mismo. La tasa promedio de impuestos anuales, la tasa de impuestos más alta, el último año fiscal en la que se prevé que se recaude el impuesto y el año o años en los que se aplicarán, así como el total de pago real de la deuda, pueden variar de lo estimado actualmente por una variedad de razones, que incluyen, entre otras, variaciones al momento de la venta de bonos, la cantidad o amortización de los bonos vendidos, las condiciones de mercado al momento de cada venta, así como los avalúos reales realizados durante el plazo de pago de los bonos. Las fechas de la venta y el importe de los bonos vendidos en cada momento serán determinados por el Distrito de acuerdo con la necesidad de fondos para el proyecto y otros factores, que incluyen los límites jurídicos a los bonos de aprobarse en un 55% de la votación por la afirmativa. Las condiciones del mercado, que incluyen, entre otras, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y de otro tipo fuera del control del Distrito y dependen del mercado de bonos al momento de cada venta. El avalúo real futuro depende de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, conforme lo determine el asesor del condado en la valoración anual y el proceso de reajuste. El crecimiento o disminución en el avalúo realizado es el resultado de una serie de factores económicos y de otro tipo fuera del control del Distrito.

Fecha: _____, 2024.

Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles